



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.-

VISTO la Resolución n° 184/93 de la Facultad Regional -
Mendoza, por la que se designa como Profesor Ordinario Titular en
la asignatura Ingeniería de Procesos III al Ing. Fernando LARIA, y

CONSIDERANDO:

Que al efectuarse el pertinente control del dictamen del
jurado, se observa que uno de los jurados intervinientes no se co
rresponde con los designados por la Resolución n° 207/93 de Conse
jo Superior, que aprobó los jurados y autorizó la realización del
concurso.

Que el tema fue analizado por la Comisión de Interpret
ación y Reglamento, la que consideró que lo actuado implica una /
transgresión a lo establecido en la Ordenanza 554, que reglamenta
los concursos para la designación de Profesores Ordinarios, emitiend
o despacho sobre el particular.

Que la Comisión de Enseñanza hizo suyo el despacho men-
cionado en el considerando anterior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atrib
uciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

//..

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Anular el concurso de la asignatura Ingeniería de Procesos III, autorizado por la Resolución nº 207/93 del Consejo Superior, por no haberse ajustado su realización a lo normado en la Ordenanza 554, que reglamenta los concursos para la designación de Profesores Ordinarios.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 922/93

U. T. N.
rbg

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADÉMICO